

10449

RESOLUCION de 18 de febrero de 1980, de la Delegación Provincial de Oviedo, por la que se declara de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica que se cita.

Con esta fecha, esta Delegación Provincial ha resuelto lo siguiente:

En Oviedo a 18 de febrero de 1980,

Visto el expediente de referencia, y

Resultando que por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», se solicitó en su día la correspondiente autorización, aprobación de proyecto y declaración de utilidad pública en concreto de la instalación de referencia;

Resultando que por Resolución de 31 de octubre de 1979 (publicada en el «Boletín Oficial» de la provincia de 15 de noviembre) se concedió la autorización y aprobó el proyecto, quedando pendiente la declaración de utilidad pública de la instalación, que se supedita a dicha autorización;

Considerando que se han cumplido los trámites reglamentarios en el expediente número 45.989, incoado en esta Delegación a instancia de «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», con domicilio en plaza de la Gesta, 1, Oviedo, solicitando la declaración de utilidad pública en concreto de la instalación, cuyo proyecto fue presentado en su día;

Considerando lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1968, Reglamento de Estaciones Transformadoras y Centrales de 23 de febrero de 1949, y la Orden ministerial de 1 de febrero de 1968, ha resuelto declarar de utilidad pública en concreto la instalación eléctrica solicitada por «Hidroeléctrica del Cantábrico, S. A.», y cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Centro de transformación tipo intemperie, de 250 KVA. a 22/0,38-0,22 KV. y línea aérea de alimentación, de 933 metros de longitud, formada por conductores «LA-40».

La línea tiene su origen en el C. T. de Bonielles y final en el centro de transformación de «Cantera de Mármol», de Bonielles.

Emplazamiento: Concejo de Llanera.

Objeto: Servicio público.

Para el desarrollo y ejecución de la instalación, el titular de la misma deberá seguir los trámites señalados en el capítulo IV del Decreto 2617/1966.

Comuníquese a las partes interesadas, haciéndoles ver el derecho que les asiste a interponer recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía en el plazo de quince días.

Oviedo, 18 de febrero de 1980.—El Delegado provincial.—1.236-D.

10450

RESOLUCION de 6 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a P. T. 718, «Carbasse», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: Apoyo sin número de la línea a P. T. 82, «Espinelvas».

Final de la misma: P. T. 718, «Carbasse».

Término municipal: Espinelvas.

Tensión en KV.: 11.

Tipo de línea: Aérea.

Longitud en kilómetros: 0,024.

Conductores: Tres de aluminio-acero, de 54,59 milímetros cuadrados de sección.

Expedientes: 11.603 y 3299/7-A.

Estación transformadora

Tipo: Intemperie.

Transformador: Uno de 25 KVA. y relación 11/0,38 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/

1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.766-C.

10451

RESOLUCION de 6 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.267, «Calle San Antonio, 216-218», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C/S desde la E. T. 429, «San Antonio». Final de la misma: Nueva E. T. 1.267, «Calle San Antonio, 216-218».

Término municipal: Calonge.

Tensión en KV.: 25.

Tipo de línea: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,184.

Conductores: Tres de aluminio-plástico, de 70 milímetros cuadrados de sección.

Expedientes: 12.772 y 1.193/9-A.

Estación transformadora

Tipo: Interior, edificio mampostería.

Transformador: Uno de 160 KVA. y relación 25/0,380-0,220 KV.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Contra esta resolución cabe interponerse recurso de alzada ante la Dirección General de la Energía, en el plazo de quince días a partir de la fecha de la publicación de esta resolución.

Gerona, 6 de marzo de 1980.—El Delegado provincial, Luis Dourdil Navarro.—4.771-C.

10452

RESOLUCION de 6 de marzo de 1980, de la Delegación Provincial de Gerona, por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, S. A.», con domicilio en plaza de Cataluña, 2, Barcelona, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de A. T. y estación transformadora, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966 sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966 sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de Gerona, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a la Empresa «Fuerzas Eléctricas de Cataluña, Sociedad Anónima», la instalación de la línea de A. T. a E. T. 1.263, «Raster», con el fin de ampliar y mejorar la capacidad de servicio de sus redes de distribución.

Línea de A. T.

Origen de la línea: C. S. entre E. T. 43, «Trefines» y E. T. 667, «Brugarol».

Final de la misma: E. T. 1.263, «Raster».